"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
DFP/SGPARN/1869/2019

Bitácora:
21/S5-0180/04/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
09 de Mayo de 2019

RAFAEL CORTÉS SEGURA
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/3966/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RAFAEL CORTÉS SEGURA	REISCO	2.2833	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 10 de Octubre de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: REISCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	610985	2194929
2	611050	2195138
3	610971	2195194
4	610887	2194927

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

ficio:
utorización para adelantar el plan
e corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
e manejo forestal

olio:
FP/SGPARN/1869/2019

itácora:
1/S5-0180/04/19

ugar:
uebla

echa:
9 de Mayo de 2019

Nombre del predio: REISCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	11/10/16 - 10/10/17	Alnus firmifolia	1.26	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/10/16 - 10/10/17	Pinus sp.	1.26	73.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/10/16 - 10/10/17	Quercus rugosa	1.26	11.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/10/18 - 10/10/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	09/05/19 - 08/05/20	Pinus sp.	1.26	52.18	Metros cúbicos r.t.a.
6	11/10/21 - 10/10/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	11/10/23 - 10/10/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	11/10/24 - 10/10/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	11/10/25 - 10/10/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: REISCO 141.91

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
REISCO	2.52 (dos punto cincuenta y dos)	141.91 (ciento cuarenta y unopunto noventa y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
REISCO	S-21-208-REI-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
DFP/SGPARN/1869/2019

Bitácora:
21/S5-0180/04/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
09 de Mayo de 2019

martillo	RCB1

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Las especies de Pinus a aprovechar con la presente resolución serán: Pinus patula y Pinus pseudostrobus.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 170/16 P

L´MCCP/I´LSC/I´MMJ